

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVA DE:  
- PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO  
- FINANZAS PÚBLICAS  
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- PAQUETE FISCAL 2017.

- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.

PRESIDENCIA DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Solicito a la Secretaría registres la asistencia de las diputadas y los diputados que forman las Comisiones Legislativa Unidas de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas y de quienes como asociados concurren a esta reunión, sean todos bienvenidos, muchas gracias por su disposición para continuar con los trabajos.

Asimismo, saluda y agradece la presencia de los servidores públicos, que hoy nos acompañan, los representantes de los medios de comunicación que atienden estos trabajos y del público que gentilmente nos acompaña, bienvenidos todos.

Para reanudar la reunión y continuar válidamente los trabajos de las Comisiones Legislativa Unidas.

Solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. Gracias Presidenta.

Considerando la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría se sirve pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum de las Comisiones Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

*(Pasa lista de asistencia)*

COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS.

*(Pase lista de asistencia)*

SECRETARIO DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. Esta Secretaría se permite informar a la Presidencia que ha sido verificada la existencia del quórum suficiente, por lo que resulta procedente reanudar esta reunión.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputado.

Se declara la existencia del quórum y se reanuda la reunión de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, siendo las once con treinta y dos horas del día jueves diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis.

En observancia de lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión sigue siendo pública. De acuerdo con la metodología determinada para el análisis y dictamen del Paquete Fiscal para el Ejercicio Fiscal del año 2017, a continuación analizaremos la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del Código Administrativo del Estado de México.

En este sentido recibiremos todos los planteamientos y propuestas que las diputadas y los diputados se sirvan hacer sobre la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del Código Administrativo del Estado de México.

Pregunto a los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicito a la Secretaría registre a los oradores.

SECRETARIO DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. Quienes vayan hacer uso de la palabra, favor de establecer nombre.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Sería como una primera ronda, el diputado Javier Salinas.

¿Hay más diputados?

Tiene uso de la palabra el diputado Javier Salinas.

DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias Presidenta, diputadas, diputados.

Sin duda, este proyecto que hoy se nos presenta es muy importante y quisiera destacar tres cosas muy importantes, que a mi juicio son relevantes y que hay que señalarlos:

El primero, el hecho de que por primera vez se grave el transporte de personas la movilidad, es decir se va gravar a los servicios que haga Uber y Cabify se van a grabar y eso es algo que es bueno.

En segundo lugar, también como un derecho se establece y se agrava ya a las motocicletas eléctricas, que es algo que también es necesario destacar.

Y tercero, que es un problema que se ha venido dando y que sin duda su tratamiento tendría que ampliarse a otras leyes, sobre todo a legislación municipal, que es el tema de los espectaculares, que es un tema de irregularidad que hay en el Estado, sobre todo en las autopistas, en las grandes autopistas y que incluso sirve de campaña, de campaña electoral disfrazados de informes.

En ese sentido si valdría la pena profundizar un poco más para que si bien es cierto, hoy se toca en el tema de estas leyes, el tema de los espectaculares, pudiera esta Legislatura avanzar en algún momento, para que se eviten la discrecionalidad con que los municipios dan permisos o en ocasiones no las empresas, no tienen permisos y que han sido objeto de peligro para las personas, para los ciudadanos, un caso muy sonado fue el que se dio en Metepec, de que un espectacular aplasta a un automóvil con gente, con personas adentro y que hoy, si bien es cierto no toca ya el tema municipal, pero si se graba ahora en esos ordenamientos si es un inicio para que se pudiera complementar un trabajo más amplio, más completo que permitiera normar este tipo de acciones. Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Muchas gracias, diputado.

Tiene uso de la palabra el diputado Sergio Mendiola.

DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Buenos días compañeros diputados, les quiero comentar que en Acción Nacional estamos convencidos que una de las principales labores de los legisladores, es el análisis responsable de las leyes que integran el llamado Paquete Fiscal.

Uno de los temas incluidos en este paquete, encontramos las reformas a los Códigos Financieros y Administrativo, las cuales deben de ir encaminadas a mejorar las condiciones de vida para todos los mexiquenses. En este sentido, de la revisión hecha a la presente iniciativa, podemos señalar lo siguiente:

Se advierten diversos beneficios para los ciudadanos, como la simplificación administrativa en trámites, la ampliación del plazo con el que los contribuyentes cuentan para dar cumplimiento a los requerimientos solicitados emanados de las obligaciones fiscales, pasando 3 a 15 días para ello. La eliminación de multas y recargos en los casos en los que los contribuyentes no puedan realizar los pagos correspondientes por causas de fuerza mayor y demás previstas en las

modificaciones propuestas. Se promueve a nuestra entidad como un desarrollo turístico, al establecer la creación de un fideicomiso para la promoción turística, entre otros.

En términos generales, vemos con agrado la propuesta enviada por el Ejecutivo; sin embargo, también podemos advertir áreas de mejora en beneficio de los ciudadanos.

Nos parece peligroso eliminar por completo la posibilidad de que las notificaciones se puedan dar de manera alterna en el domicilio del contribuyente, toda vez que aún no se ha logrado que el 100% de los mexiquenses cuenten con acceso a internet, y por consiguiente un correo electrónico.

Creemos que las autoridades deben entregar algún comprobante a los contribuyentes, cuando estos no puedan realizar sus pagos por fallas en el sistema o en la plataforma electrónica.

En cuanto al Consejo Técnico del Fideicomiso para la promoción turística, nos parece importante aclarar el carácter honorífico de éste.

Y por último, reconocemos que se realizan actualizaciones al cobro de derechos en un 4.8% en promedio, así como el establecer en el Código Administrativo multas a quienes permitan se instalen estructuras o espectaculares nuevos, dentro de sus predios sin el permiso correspondiente, ni el dictamen realizado por protección civil.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hará las respuestas correspondientes, con el afán de fortalecer el paquete fiscal para el próximo año 2017, que sin duda irán encaminadas a buscar mejores oportunidades de desarrollo para cada mexiquense, y con ello, alcanzar una vida mejor y más digna.

Es cuanto señor Secretario.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias, diputado.

Tiene uso de la palabra el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Únicamente, observaciones a los artículos 22 Bis en el sentido de lo que comenta el compañero Sergio Mendiola. No se puede dar por realizada la notificación en medio electrónico, no sólo por los faltantes de tecnología, sino porque hay otros mecanismo legales que ha sido exitosos, como las notificaciones electrónicas en materia electoral, que establecen un sistema de notificaciones donde hay un previo registro de los usuarios y que acredita fehacientemente la notificación, esto es muy importante porque no solo se hace ante ese correo registrado, sino se vincula con un correo adicional personal del usuario, esa modificación, consideramos que puede causar afectación a los contribuyentes y no tendría que realizarse a nuestra perspectiva, el artículo 22 Bis.

En el artículo 30 en cuanto a las circunstancias de fallas de sistema para no recibir pagos, tendría que emitirse una constancia por parte de la autoridad, ya que si no se estaría beneficiando con criterios discrecionales a quien decidiera a quien emite esas salvedades.

Y bueno, finalmente el objeto de la norma es evitar la discrecionalidad de los funcionarios y que todo quede normado, por lo menos en nuestro sistema jurídico, eso en el artículo 30.

En cuanto al artículo, el artículo 69j en el mismo sentido que comentaba el diputado Sergio Mendiola referir que sea honorífica la función, entonces es fundamental y en cuanto al artículo 60A, se, propondríamos que se derogue el párrafo V que hace alusión a, está haciendo alusión al párrafo II y ahí tendría que precisarse, ya que con esta derogación se estaría dejando sin sentido lo que refiere el párrafo II, no, y si sería muy importante precisar la redacción para efecto de no generar confusiones ante el usuario. Precizando la propuesta es que se derogue el párrafo V del 60 A.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputado.

Nuevamente Secretario, tome nota de esta segunda ronda de oradores, diputado Antonio ¿alguien más? Tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio.

DIP: JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Con la venia Presidenta, saludo a mis compañeros diputados., Estas reuniones de comisiones son sui generis, total y absolutamente diferente a lo que

hemos trabajado el último año aquí en la Cámara, porque normalmente la observaciones que acertadamente hacen los diputados que me antecedieron, pues no veo ninguna apuntadas en la pantalla, en todas las demás Comisiones es una observación de procedimiento diputada, en todas la demás Comisiones hemos apuntados con rojo y con azul y con verde, quien da la observación, la debatimos, la discutimos, vamos nos regresamos y hoy no veo que nadie toma nota en nada. No veo que se mueva del artículo primero y como que nada más o sea es catarsis y ya mañana la votamos, esta discusión si ustedes quieren le vamos a dar hoy o si quieren la vamos a dar mañana en el pleno, pues yo creo que ya le demos seriedad a esto, digo ya llevamos tres días de catarsis, pus que digo empezamos a trabajar como lo hemos hecho toda la vida y que pongamos ahí las propuestas y pues que las pongamos a consideración de todos, y las acordemos, y veamos que sí y que no, porque yo nunca había estado en una reunión de Comisiones, como en esta ocasión, llevamos aquí ya tres día y pus nadie ha votado nada, nadie nos ha pasado una propuesta, con la propuesta de los demás partidos o sea siento que esto no está funcionando, he.

O qué vamos a votar mañana, nada más vamos ir a levantar la mano o como le vamos hacer o sea a mí no me han dado una, dé los comentarios que he hecho no me han regresado nada de qué si vamos aprobar y qué no, que, pues que puede prosperar la propuesta, no sé si todas las propuestas que hemos vertido aquí todos los partidos estén denegadas, entonces yo quisiera que hoy pues hiciéramos, pues una reunión formal, es el Código Financiero y creo que deberíamos llevar el procedimiento que hemos llevado siempre y yo, solicitaría Señora Presidenta que pusiera a votación mi propuesta; y si no pues nos seguimos así y ya leemos todos, digo porque todos traemos en cada artículo una situación y pus hay que analizarle o sea la verdad es que para eso nos pagan he, que no se nos olvide, Señora es cuánto y mi propuesta queda en la mesa Señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputado, seguimos con el orden de oradores, tiene la palabra el diputado, perdón la diputada Juana Bonilla.

DIP JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidenta yo creo que es acertado el comentario que hace el diputado José Antonio o si se vería o se checaría cómo quedaría el asunto de los dictámenes, en función de las observaciones que se han venido haciendo en esta reunión de comisiones y en el entendido de que hay algunas observaciones en el Código Financiero y en las demás iniciativas de ley, se esperaría que en su caso, se pudieran hacer los últimos comentarios a las propuestas de dictámenes.

Eso es por un lado, por otro, lo que sí, una de las observaciones que ya me antecedieron mis compañeros, es justamente en el artículo 22 Bis, efectivamente se eliminan las notificaciones escritas prácticamente y se dan nada más las notificaciones vía correo electrónico y es toda la parte del 22 Bis y justamente se hace una adición en la que incluso, hay una eliminación en donde dice: “la autoridad procederá a realizar la notificación en forma personal, en términos del presente código”, es ahí donde se elimina la notificación personal y se agregan las notificaciones por correo electrónico.

Efectivamente no sé si la Secretaría de Finanzas tiene ya el estimado de que todos los contribuyentes tienen versión electrónica o correos electrónicos y refiriéndonos a los contribuyentes, quiere decir a las pequeñas empresas o a las más elementales entes económicos que están registrados.

Entonces, nuestra propuesta sería que esto no se pueda eliminar, hasta en tanto, no se tenga al 100% si es que así fuere, hasta en tanto no esté al 100% todo el padrón de contribuyentes, con vías de correo electrónico.

Creo que eso es parte fundamental, porque si no, al final de cuentas dicen, bueno al tercer o cuarto día, pues se dará por notificado ya de manera formal, vía correo electrónico; entonces eso es por un lado; por otro lado, yo lo que comentaba hace unos momentos con el personal de aquí de la Secretaría de Finanzas es, efectivamente, se adiciona una sección, la sección V del impuesto sobre la prestación de servicios y hospedaje.

Efectivamente, el Estado de México ya viene con otro tipo de turismo y esto es turismo de negocios, turismo de reuniones en las grandes zonas hoteleras, se ve aquí en las zonas hoteleras sobre paseo tollocan y en algunos otros más, digamos que el más reciente, no por decir que sea un turismo de este tipo; pero la reunión que tuvo la Cruz Roja aquí en Toluca, etcétera, etcétera; pero me llama la atención la creación de un fideicomiso, y es todo un agregado para la creación en la sección V al 69 F, hasta el 69 L. Es la creación de un fideicomiso para la promoción turística y ya la creación del propio comité técnico de este fideicomiso y el 69 K dice: “El comité técnico tendrá además de las previstas por la normatividad aplicable, la obligación de brindar a la Legislatura la respecto al ejercicio de los recursos del fideicomiso para la promoción turística y el L, que también llama la atención; “el funcionamiento del comité técnico deberá preverse en las reglas de operación que al efecto se emitan”.

A ver, aquí la pregunta sería, ¿en cuánto tiempo? y si se pudiera poner por ahí, se tendrían que emitir las reglas de operación de estas estos fideicomisos; o sea, se está planteando un fideicomiso, entonces uno como sería su estructura o si ya está planteada como me lo comentaron; es decir, cuál es su estructura, como sería su estructura, cómo sería su funcionamiento, si ya están planteadas o algunas propuestas de las reglas de operación y ponerle una temporalidad para la emisión de estas reglas de operación, si es que fuera el caso que se aprobara.

Hay algunas reglas de operación, por ejemplo de los fondos, el FEFOM o si no mal recuerdo fondos federales están planteando incluso hasta 30 días, de emitir reglas entonces por qué no, hacer una propuesta de días también en función de, la reglamentación de los demás fondos de emisión de las reglas de operación incluso de desarrollo social, que sea de 30 días, como propuesta.

No está planteado aquí, creo que es un asunto que desde mi punto de vista, sería importante proponerlo y proponerlo en un transitorio del dictamen. Creo que de los puntos más importantes ya son de los que a mi juicio, son sustanciales, lo demás, vienen siendo actualización de cuotas, ya mencionaron mis compañeros para no repetir el asunto del sistema de transporte eléctrico, etcétera, etcétera, ya lo anunciaron aquí los compañeros, pero creo que para mí sería una parte sustancial.

Las reglas de operación, en qué consisten, cual es la estructura, si va ya me lo comentaron, no va a causar asuntos de orden de nómina adicional, pero si como va estar el funcionamiento, entonces planteado si es que se emiten reglas de operación, la propuesta sería que se pusiera en un transitoria que pudieran ser a los 30 días de la aprobación.

Sería cuánto.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Muchas gracias diputada.

Tiene uso de la palabra el diputado Miguel Sámano.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias, muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con su venia Presidenta, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hemos escuchado con atención y con respeto las propuestas de cada uno de los diputados que conforman esta comisión.

Efectivamente hay propuestas que están fortaleciendo este paquete fiscal, pero también quiero comentar a nombre de mis compañeros, que las reformas contribuyen a la actualización del marco jurídico tributario del Estado de México. Coadyuvan a la simplificación administrativa, brindan mayor certidumbre jurídica a los actos que emitan las autoridades fiscales, establecen medidas procesales, así como se establecen y se precisan conceptos en beneficio de los contribuyentes.

Contribuyen a la promoción turística del Estado de México, impulsan la profesionalización de los servidores públicos municipales, ajustan costos económicos en relación con los servicios prestados en beneficios de los contribuyentes, regulan el transporte privado de personas, a través de contratos electrónicos y por supuesto también, regulan la instalación de espectaculares

publicitarios, mantienen congruencia con las de más iniciativas que conforman el paquete fiscal para el próximo año.

Por estas razones consideramos pertinente y viables las reformas que se han escuchado, y seguramente estaremos en reuniones de trabajo, dando cuenta precisamente de las aportaciones que aquí han formulado todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios. En ese sentido Presidenta, decirle que los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estaremos atentos y por supuesto seremos receptivos en las propuestas que se han venido formulando a lo largo de estos tres días de trabajo, aun y cuando conocemos la dinámica de estas reuniones que ha dado a conocer, cada que se inician, precisamente estas reuniones la propia Presidenta de esta Mesa de Trabajo.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Muchísimas gracias diputado.

El diputado Carlos Sánchez Sánchez.

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Gracias señora Presidenta, Presidente, compañeras, compañeros diputados.

Uno de los temas que seguramente hemos venido planteando, analizando y discutiendo, y creo que en general, pues se pueden tener opiniones diferentes, pero a final de cuentas nos parece que con un análisis responsable, profundo, nos va permitir hacer y proponer y corregir algunos temas de acuerdo al presupuesto que nos ha enviado el Ejecutivo del Estado.

Nosotros lo hemos venido planteando y no vamos a quitar el dedo del renglón con el tema de algunos impuestos, algunas concesiones, ya no le voy, me comprometo ha ya no llamarle promesas de campaña, pero algunos compromisos adquiridos en su momento, creo que hoy es importante, reitero citar de manera responsable, que el Ejecutivo del Estado no puede enviar una propuesta a esta Soberanía, donde pareciera, ser reitero, que el tema de la gente que tiene mayores condiciones económicas, se les pueda condonar algunos pagos.

Miren, hemos venido escuchando diferentes comentarios aquí y algunas situaciones en las que a los ayuntamientos se les pueda facultar para que en sesiones de cabildo tengan las condiciones de poderles condonar, hacer algunos estímulos para la recaudación de impuestos, concretamente en el tema del predial, en el asunto del agua y nos queda claro, que es esencialmente la gente que tiene condiciones económicas complicadas y son, esta Soberanía ha estado discutiendo y son posturas, nos parecen un tanto responsables como se están citando.

Es algo muy parecido y no queremos que pareciera que algún sector de la población le queremos cargar la mano, al contrario, nos parece que si le hacemos saber a los ciudadanos que tienen esta posibilidad de tener un vehículo con estas características, si el hacemos saber y de manera transparente, aquí las diputadas y diputados reorientamos ese recurso a los sectores que de alguna forma nos preocupan a todos los ciudadanos, nos parecería importante en consecuencia, que no, no habría mayor sobresalto, ni lo verían mal, sobre todo porque estaría siendo el Gobierno transparente, creo que este, hasta es un ejercicio de transparencia con respecto a cómo se estarían ejerciendo estos recursos.

A nosotros nos parece, compañeras, compañeros, diputadas, diputados, que este es un ejercicio reitero, que le puede ayudar al Ejecutivo para transparentar el uso adecuado de cada uno de los recursos, vamos a seguir con este tema señora Presidenta de manera insistente, porque nos parece que es muy importante mandar recursos, será tema de discusión si así esta soberanía y obviamente, a los que esta comisión, estas comisiones lo estableciéramos, de poder transparentar la asignación y reorientar estos recursos que se estuvieran pudiendo recabar en su momento.

Es cuanto señora Presidenta.

SECRETARIO DIP. ELEAZAR CENTENO ORTIZ. Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola, sobre este tema.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Hola buenas tardes diputados.

Es referente al artículo 69, donde se agregan 7 artículos, ya los mencionaba mi compañera Juanita Bonilla, precisamente viene mi inquietud respecto al fideicomiso que mencionan aquí, estos artículos los crean con la finalidad y supuestamente posicionar al Estado de México como un destino turístico nacional e internacional, para así atraer la realización de eventos, festivales, reuniones, congresos, ferias, etcétera, y ahí generar ingreso para nuestra Entidad.

Hasta ahí me ha parecido correcto, pero no quiero abundar lo que ya comentó la diputada, de ver la transparencia de la creación de este fideicomiso, nada más quiero hacer mención, para crear este fideicomiso, si nos damos cuenta que dicha Secretaría de Turismo ¿es para ayudarla? ¿O qué es lo que está pasando? Tenemos un presupuesto en esta Secretaría, dicho presupuesto y es una pregunta, que digo aquí para que me desmientan, precisamente esta reunión, diputado Antonio que vimos para cuestionar, todo aquí ha quedado registrado, asimismo esta misma pregunta, lo que nos queda la duda aquí, si la secretaría de turismo en la cual se reciben un presupuesto para el 2017, la cantidad de 282 mil millones, 551 813, la cual de dicho presupuesto, dicha secretaría realizará una erogación de gasto corriente por la cantidad de 273 mil millones 328 mil 120, si de esta cantidad se le resta al presupuesto asignado, solamente le quedaría una cantidad de 9 millones 223 mil 693 para poder realizar trabajos de promoción turística de nuestra entidad.

Esto es, que el 100% del presupuesto asignado de dicha secretaría de turismo, se ejerce al 96% en gasto corriente y el 3.37 restante, queremos imaginar que es para esta difusión de los atractivos turísticos de nuestro hermoso Estado y para su infraestructura.

Ahora bien, con la creación de este fideicomiso, se le estaría entregando a la secretaría para realizar su trabajo de difusión y mejoramiento de infraestructura, la cantidad de 89 mil millones 41,766 que se pretende recaudar para el impuesto de hospedaje.

Ahora, siempre se ha mencionado en todos los informes que se va hacer un informe trimestral y eso lo vemos consecutivamente, que se va a entregar a esta Legislatura y cosa que no ha pasado con otros fideicomisos, como el fideicomiso por aportación de mejoras por servicios ambientales, y de ahí vienen unos cuestionamientos. ¿Cuáles son las mejoras ambientales? Y al mismo tiempo ¿cuáles informes trimestrales?

Bueno, que quede aquí grabado y ahorita mi intervención es precisamente de esto y aprovechando, de una vez, diputado Antonio, el martes pasado aprobamos aquí la metodología de llevar a cabo todos estos cuestionamientos por parte de los diputados, está quedando registrado, está quedando grabado, también los que he estado cuestionando en este momento y no se preocupe, tienen que dar respuesta a cada una de las preguntas, yo sé que en cada una de las comisiones siempre llevamos artículo por artículo, curiosamente ahorita no se han aportado modificaciones, no han reservado, precisamente porque no está en la votación, precisamente estamos escuchándolos, queremos oír todos los cuestionamiento y precisamente ahorita, le voy a comentar que mañana se va a dar el término de estos trabajos que hemos venido, y tenemos cuestionamientos, de todas las iniciativas presentadas aquí, que hemos analizado martes, miércoles, hoy mismo jueves y queda grabado y queda asentado no tiene usted ningún inconveniente es eso. Es cuanto.

SECRETARIO DIP. ELEAZAR CENTENO ORTIZ. Vamos abrir una tercera ronda de participaciones, parece que hay diputados que hay quieren hacer uso de la voz, vamos a elaborarla, diputada Brenda, Javier Salinas ¿quién más?

PRESIDENTA DIP ARACELI CASASOLA SALAZAR. Tiene el uso de la palabra la diputada Brenda

DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Muy buenas tardes diputadas, diputados, Presidenta, Presidente de estas Comisiones Unidas, mi participación está en poder estar haciendo uso de la voz, para poder hablar de las bondades y beneficios que tienen estas iniciativas y en particular ahorita el que estamos hablando sobre el Código Financiero del Estado de México y Municipios, creo que vale la pena resaltar estas propuestas que van a beneficiar por supuesto a las simplificación administrativa, como en el artículo 28 Bis en donde beneficia a los contribuyentes, para ampliar el

plazo para proporcionar información que solicitan las autoridades fiscales en el cual se otorga mayor certidumbre jurídica o en el otro, donde estamos hablando también sobre si, aquí lo leía, que es un tanto el comentario que hacia el diputados Raymundo Guzmán, en relación de la Simplificación Administrativa, de poder estar siendo el beneficio de la notificación por medios electrónicos, yo creo que tendríamos que estar encontrando que sea un beneficio importante, pero ¿Cómo lo vamos hacer? Y creo que ahí puede haber esos criterios que podamos estar haciendo esas modificaciones.

También considero importante algo que comentaba el diputado Salinas, sobre todo ya me voy al Código Administrativo en relación de poder establecer y fincar, pues si responsabilidades en relación a la instalación de las estructuras con fines publicitarios, creo que vale la pena poder estar verificando cómo están instalados, que tengan la normatividad adecuada, y aunque estén en un predio particular, que podamos verificar y que creo que vale mucho la pena y pues aquí nuevamente reitero la posición que tengo en particular con el diputados Carlos Sánchez, que estoy a favor de que se pueda estar dando este subsidio a todos los vehículos de aquí del Estado de México, porque finalmente, sabemos que el Estado de México, tiene un subsidio de más 4,600 millones de pesos cada año y poder estar ahora apoyando a esos mexiquenses, para poder estar beneficiando y haciendo ese subsidio, más o menos estaríamos, tengo entendido por lo que nos han comentado, la gente de finanzas que sería, que estaríamos subsidiando, más o menos 1,500 millones de pesos, vale la pena yo nuevamente lo pongo en la mesa, ahorita lo escuche que el día de ayer todavía está haciéndose ese planteamiento, creo que va ser una discusión, valida, porque creo que como mexiquenses, pues también todos tienen ese derecho para poder estar teniendo ese subsidio que vale la pena que hay que reconocer que tenemos un Gobernador, humanitario, solidario y sobre todo pues que contribuye para que todos los mexiquense tengamos pues una mejor calidad de vida, es cuanto mi intervención y pues quedo al pendiente.

PRESIDENTA DIP ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputada Brenda.

Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Salinas.

DIP: JAVIER SALINAS NARVAÉZ. Gracias Presidenta.

Hace un rato en la primera intervención de manera muy general señalé algunas cosas que creo importantes y que ahora quiero ampliarlas, porque es un documento importante que va impactar hacía la sociedad civil, pero también puede impactar el desarrollo del estado o puede, generar algunos prejuicios, ampliando mis comentarios, quiero señalar que las reformas al artículo 3º, 35, 63, 216 B, 216 C, es muy importante porque esto va lograr actualizar los valores contenidos.

En el caso de que se modifique la fracción III del artículo 9 para agregar la noción de movilidad sustentable, que son ingresos por contribuciones de obra y **Cabify**, al concepto de contribuciones o aportaciones de mejoras y se adiciona el artículo 216 P, para incorporar al título sexto, del capítulo cuarto, denominado de las aportaciones de movilidad sustentable; las reformas en materia de contrato electrónico, de transporte privado de personas, Uber y Cabify, con el cobro de una aportación del 1.5% por cada viaje realizado y con el objeto de legalizar o dar legalidad en su cobro, en el artículo 9 se precisa su inclusión a la definición de contribuciones o aportaciones de mejoras; asimismo, se adiciona la fracción 11 del artículo 361 con el objeto de establecer la sanción por la infracción para aquellos casos en que se preste el servicio del traslado de personas, a través de contratos electrónicos, de transporte privado, sin licencia de operación estatal vigente o cancelada.

En el artículo 18 Bis se propone facultar a la autoridad fiscal estatal, para conocer la representación de las personas físicas o jurídicas colectivas, como sea está se haga **constar** plenamente ante una autoridad fiscal federal, estatal y municipal, que tenga celebrado un convenio de colaboración administrativa para intercambio de información, reduciendo así las solicitudes de requisitos considerablemente.

Se reforma y adiciona el artículo 20 Bis, para ampliar el plazo de que disponen los contribuyentes para proporcionar la información que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de tres a quince días, así como de establecer las consecuencias legales en caso de incumplimiento.

Asimismo, se establece la facultad de la autoridad fiscal para dejar sin efectos los requerimientos y las multas impuestas derivados de los programas de vigilancia de obligaciones fiscales, aquellos casos en los que se atiendan en tiempo y forma.

El artículo 22 Bis, se elimina la obligación del contribuyente, de indicar de manera alternativa un domicilio, para recibir notificaciones dentro del Estado de México y es importante, porque se prevé para el caso de que aquel no genere el acuse de recibo del acto administrativo que se pretende notificar por medios electrónicos y la autoridad no recibe el acuse correspondiente, éste se tenga por realizada al cuarto día, contando a partir de la siguiente, aquel de del que fue enviado a notificación al presidir la práctica de una notificación personal.

Se establece en el artículo 30, que no se causarán recargos y actualizaciones ante situaciones, en las que se haya omitido el cumplimiento de obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor. Precizando, el plazo que se podrá prescindir del cobro derivado de un efecto que hubiera tenido la eventualidad, ante una rentabilidad de caso fortuito o un caso de fuerza mayor.

Se adiciona la fracción XV del artículo 48, que permitirá una autoridad fiscal, requerir o exhibir para que exhiban presentación de avisos de dictamen y de dictámenes para la determinación y pago de impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y de terminación sobre la base de impuesto predial respectivamente. Previo a la imposición de multas a efecto de otorgar al contribuyente las posibilidades de exhibir el aviso y el dictamen correspondiente, en casos de haberlos presentado en tiempo y en forma.

Evitando así sanciones y se adiciona la fracción XVI, para otorgar a la autoridad fiscal la facultad de cancelar la licencia de operación estatal que haya emitido a los prestadores de servicios electrónicos, con el objeto de que pueda crear acciones que permitan el correcto cumplimiento en las obligaciones inherentes.

Asimismo, se establecen sanciones a la cual se hará acreedor el prestador en caso de configurarse algunos de los supuestos establecidos.

Hay varias consideraciones que son importantes, y que sin duda ayudan para que los servidores puedan ser mejor o pueda haber mayor captación, pueda haber una mejor recaudación y permitan también darle certeza al contribuyente, de que en casos fortuitos, en casos de fuerza mayor, en casos puedan no cobrarse los recargos y las sanciones que, son casos importantes que en nuestro juicio debo destacar.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputado.

Tiene uso de la palabra el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. De procedimiento, si bien ya habíamos aprobado un procedimiento de, hay una proposición del diputado José Antonio López que considero que sería importante que se sometiera a consideración, además de insistir en cuanto a las observaciones precisamente del artículo 22 Bis, que el objeto de las notificaciones que sean, electrónicas o personales es un principio de certeza, digamos bien, hemos escuchado que se están haciendo esfuerzo para hacer llegar internet a todos los mexiquenses. Pero bueno una cosa es hacer llegar internet y otra cosa es que haya el manejo de las tecnologías por parte de la gente, eso es totalmente diferente y que la reforma que plantea eliminar las notificaciones personales y dejar únicamente las electrónicas, entraría en un esquema en principio de discriminación que estaría atentando contra el artículo 1 de la Constitución Federal, desde luego no podemos bajo ninguna circunstancia aprobar una iniciativa discriminatoria, porque protestamos guardar y hacer guardar la Constitución.

Entonces propondremos se elimine la propuesta de derogación y se quede el texto como está y reiterar que se someta a consideración, la propuesta del Diputado José Antonio López. PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ya terminó verdad, ya terminó.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio Lozano. DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Gracias pediría si me pueden poner en la pantalla el artículo 56 Bis por favor.

Le pueden subir un poco para ver la tabla, estas tablas son utilizadas en este artículo para ver la extinción de impuestos en determinados tipos de vivienda y estos costos que se presentan aquí en pantalla, son hasta en un 50% más altos, que los vigentes. Nosotros teníamos por ejemplo, que el metro cuadrado por hora de bardas estaba en 261 pesos, y hoy por hoy se propone que este en 378, entonces el valor de las construcciones se nos va haber incrementado, si bien es cierto que estamos exentando de impuestos que el artículo 9 beneficia mucho a la población en cuanto a los impuestos, pues aquí le venimos a dar en situación contraria, toda vez, el factor para obtener la base de cálculo, pues lo estamos incrementando en un 50%. Entonces esto es en perjuicio de la población y el problema que es en perjuicio de la población que menos tiene. La propuesta sería, quien más tenga que más pague, porque aquí incluye canchas de tenis, otros tipos de construcciones, pero propongo, que en lo que son bardas, casa habitación, casa habitación de interés social, casa habitación tipo medio, las de progresivas y los edificios de interés social, por lo menos en esos conceptos se mantengan los costos por metro cuadrado vigentes y que no se aumenten, aquí no tenemos la tasa anterior, pero por ejemplo nosotros tenemos en bardas 261 pesos y sube 378, en bodegas 347 pesos y sube a 503.

En cancha de tenis que no es el tema, eran 145 y lo suben 210, entonces estamos subiendo hasta en un 50% estos costos por metro cuadrado y se supone que estos costos por metro cuadrado son de mano de obra, y yo quisiera saber si ya subimos el salario mínimo, agrado de un 50% conforme al año anterior, y creo no, y sobre eso a los albañiles no les pagan más hay de uno o dos salarios mínimos.

Entonces no hay razón alguna por las que tengamos que incrementar el costo de la mano de obra en estas proporcionalidades, porque no han subido así los salarios y estamos hablando de mano de obra, si fuera el materia como quiera pudiéramos hacer otra cosa, pero aquí en este artículo habla de mano de obra.

Después yo me iría al artículo, al artículo 69 K, de los tan mencionados de los sesenta nueve, donde dice el comité técnico tendrá de más de las previstas por la normatividad aplicable la obligación de brindar información a la Legislatura, respecto al ejercicio de los recursos del fideicomiso para promoción turística, pero no dice cada cuando; entonces, esto lo puede hacer una vez cada 6 años y como ahorita como ya se van, cuando ya no se puede hacer nada; entonces yo quiero, creo que deberíamos de meter una periodicidad por lo menos trimestral.

Quiero comentar en esta ronda, yo quiero parar para ver si ya analizan mis demás artículos, que me causa muy buena impresión, que exactamente los tres últimos comentarios que hicieron los últimos tres diputados que me antecedieron ya los tenían escritos hasta en computadora, o sea aquí no se están tomando notas, se las están pasando allá de, para ver que no es cierto lo que yo digo, pero eso nada más lo trae pues un diputado del PRI.

Es cuanto por el momento, me espero a la siguiente ronda. PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Sánchez. DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Gracias Presidenta.

No voy a entrar a ningún debate con la diputada Brenda porque si no, nos vaya cuestionar la señora diputada, pero mire le voy a comentar, le voy hacer un comentario. PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Si diputado.

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ. ¿Por qué citamos el tema de la tenencia compañeras, compañeros diputados?, Miren, quienes son los, normalmente en el tema del pago de referéndum, la gente busca pagar, estar en regla con su vehículo, paga la verificación y si no paga la tenencia, pues es complicado que pague la verificación, más bien no puede verificar, que es lo que hacen algunos sectores, no quiero generalizar señora diputada porque estaría dando, haciendo un comentario erróneo, pero mire, usted lo sabe, yo creo que muchos los que estamos aquí sentados y algunos y muchos medios de comunicación saben perfectamente que hay algunos sectores de nuestra población y esencialmente este sector que usa este tipo de vehículos, que lo que hacen es crear algunas fundaciones, algunas organizaciones que permiten que, dan recibos, que permiten evadir una serie de impuestos.

Esto, pudiese pensarse que a este sector, sobre todo al que tiene condiciones económicas, se pudiese pensar que se le quiere cargar la mano, pero cuando hay una serie de condiciones o más bien que se va generando, condiciones que se van generando para evitar el pago de ciertos impuestos, no quiero dirigirme algunos medios de comunicación, sobre todos los electrónicos, por ahí hacer algunos años “Proceso” sino estoy mal en el 2011, sacaba una nota en el que una empresa televisiva pagaba más menos, de impuesto predial casi 3 mil 800 pesos, ¿por qué pagaba esto?, bueno pues porque tenía daba recibos deducibles de impuestos y le permitía obviamente tener esa concesión.

Hoy, hay un proyecto que ahí algunas fundaciones que este fin de año, los fines de año también son muy activos en los medios de comunicación y asombrosamente se anexaron muchas empresas y pues que buen corazón tienen, el problema es que no, el tema es los recibos de evasión de impuestos; entonces, no estamos buscando hacer a que paguen más los que tienen más, nada más que pague lo justo y que los van a beneficiar a un sector de la población que está en condiciones muy complicadas.

Y ahí es a donde nosotros citábamos que esta Comisión, esta Soberanía, pudiésemos plantear de manera muy responsable y transparente, sobre todo, y que al gobierno del estado le permitiría transparentar un recurso y reasignarlo a algunas varias en donde es muy necesario y que seguramente aliviaría, y reiteramos lo que decía ayer nuestro compañero diputado, cuando usted citaba a Pablo Peralta con el tema de la volatilidad financiera que existe en el mundo. Creo que uno de los temas que existen, es buscar atrincherarnos en nuestro Estado y seguramente, si podemos hacer un ejercicio de estas características, seguramente estaremos del otro lado.

Es, compañeras, compañeros diputados, es buscar algunos paliativos para buscar salir de las comisiones en el que se puede, nos podemos encontrar en otro momento en el Estado de México.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputado Carlos.

Tiene el uso de la palabra la diputada Juana Bonilla.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias.

Yo quiero agregar un elemento nuevo a la intervención que hace unos momentos, hizo el diputado Carlos. Miren, alguien que compra un automóvil de arriba de 350 mil pesos, que no es un automóvil austero, ya es un automóvil de calidad, no en calidad sino de estándar mediano hacia arriba, buen automóvil hacia una camioneta, entonces tiene dos vertientes, una que puede tener las condiciones económicas para hacerlo y la otra, que puede tener las condiciones, incluso, si fuese por autofinanciamiento en todas las condiciones estables, para poder adquirirlo.

Entonces bajándonos en el asunto de la equidad, es justamente que pague más quien tenga más, que pague menos el que tenga efectivamente menos, o sea es un asunto de equilibrios. Entonces, pero parte de este pago de tenencia en función de este criterio, quiere decir que quien compra un automóvil de arriba de 350 mil pesos, es porque tiene ciertas condiciones económicas, quien no, a la mejor puede tener un automóvil más modesto, más pequeño, etcétera.

Esa es por un lado y un poco basándonos en ese criterio, por el artículo de la eliminación de la tenencia, nosotros creemos que no es adecuado, ya dimos nuestras vertientes políticas del porqué, aquí ya se mencionaron. Y la otra que queremos comentar, es justamente, que igual no hay impuestos nuevos, pero si hay cobros nuevos; es decir, bien chistoso y hago la observación, en el artículo 97 donde dice: “por inscripciones de documentos o actos relativos a personas jurídicas colectivas, se pagarán los siguientes derechos, y se paga cuando se hacen escrituras constitutivas, se abren documentos, pero ahora hay que pagar por cancelaciones, por eso decimos no hay impuestos nuevo pero si hay cobros nuevos, hay como dos o tres cobros nuevos.

Esa es una, que tengo en este momento, que localicé, es decir, por cancelación de cualquiera de los actos contenidos en este artículo, se pagarán 1,291 pesos; es decir, son si abres, si inscribes y esta escritura es constitutivas, actas de asambleas, etcétera, y ahí están los cuatro, hasta la fracción IX, pero, ahora es por cancelación. Entonces cuando tú no quieres ya, cuando ya hay una cancelación de uno de esos actos, también vas a tener que pagar, aunque ya, incluso, ya vas dejar de funcionar. Claro, por eso digo, no hay impuestos nuevos pero si hay cobros nuevos, algunos otros, bueno son válidos, son válidos, uno de los cobros nuevos que están habiendo es justamente por si tu pides una copia certificada, te daban un cierto cobro, te cobraban una cierta cantidad por todo el expediente, hoy te están cobrando por hoja, por hoja, si pides una bueno son 55 centavos, si pides 10 ya es eso multiplicado por diez, tal vez esa parte es válida, pero me parece que como esta, creo que no es válida desde nuestro punto de vista, entonces por eso digamos si a la mejor no es muy importante, pero sí creo que es el fondo también no, que son cosa que se ocultan, de manera muy discreta, por decirlo de alguna manera, es mis dos consideraciones en ello. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputada Juanita. Nuevamente el diputado Antonio está solicitando la palabra, adelante diputado.

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. En el mismo sentido en el que nos comentaba la diputada Juanita Bonilla, el artículo 95, donde vienen las tarifas y los conceptos, vemos ahí una serie de incrementos en las cuotas a pagar, y si hacemos un análisis concienzudo, vemos que todas suben entre un ocho y diez por ciento, entonces cuando vimos Tablas de Valores subimos un 2.96, la inflación va cerrar en un 4%, porque tenemos que subir las cuotas en estos trámites, entre un 8 y 10%, digo si la inflación es del 4%, lo justo sería que subiéramos un 4%, pero no, nos vamos entre el 8 y el 10, las copias estas certificadas, ya sean electrónicas digitalizadas o en papel, suben 5 centavos dice uno, que son cinco centavos, pues es el 10% de lo que se cobraba anteriormente, porque anteriormente se cobraban 50 centavos, a sea la cuota actual es de 50 centavos y la vamos a subir, no cinco centavos, la vamos a subir un 10% entonces ahí es donde deberíamos de ver, que pues nosotros mismos somos causa de inflación, porque nosotros mismos estamos subiendo más allá de la inflación, los pagos por los servicios que estamos obteniendo, por el momento. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputado Antonio.

Se abre otra ronda de intervenciones ¿algún diputado?

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Las observaciones que se están haciendo cuando no las, es decir, se están recogiendo las observaciones, entonces cuando la Comisión, la Mesa Directiva de estas Comisiones nos va a dar la propuesta de modificaciones, o las consideraciones que cada uno hemos vertido en esta Mesa, en esta Comisión.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Aún seguimos en esta reunión, hace un momento nos están confirmando que van a tener la respuesta a todos los cuestionamientos que han realizado desde el martes a la fecha, a más tardar en la tarde y también recuerdo que aún estamos en sesión, aún no termina.

SECRETARIO DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. Antes diputado Antonio Lozano.

DIP. JOSÉ ANTONIO LOZANO LÓPEZ. Lo que pasa es que son muchísimos artículos y voy conforme va la reunión, ahorita iríamos en el sesenta y tantos pasamos al 95 y luego al 99 y ahorita vamos en el 130, digo porque si hay que analizar todos los artículos, porque si leo todo como letanía

se queda así como letanía como hemos estado los días anteriores. En el artículo 130 bis, dicen: “Por el servicio de drenaje y alcantarillado, los usuarios conectados a la red municipal de agua pagarán mensual o bimestral o de manera anticipada, según la opción que elijan, siempre y cuando los municipios por sí o por conducto de los organismos operadores de agua que de que se trate, cuenten con los dispositivos y modalidades para tal fin establezcan o con cargo a tarjetas de crédito otorgada por instituciones bancarias”.

Me preocupa lo que voy a leer en el consiguiente: en las oficinas o establecimientos que el propio ayuntamiento designe o conforme la siguiente y viene una relación.

En mi municipio no gobierna un Presidente Municipal emanado de un partido político, gobierna un Presidente Municipal emanado de una organización, de una organización que se dedica a oprimir al pueblo, a decirle a los comerciantes, que si no se van a su organización se les van a negar su licencia de funcionamiento, han quitado todo el comercio que no está afiliado a su organización.

Se han apropiado de todo, hace unos días hubo un enfrentamiento ahí, porque nada más invadían los predios, de hecho, iba yo a poner una lechería de Liconsa, ya me la habían aprobado y ya no la puedo hacer porque ya me invadieron, es decir, ya se metieron, hice un acuerdo con el Secretario ahí del Subsecretario General de Gobierno y pues no me cumplió el acuerdo y que iban con patrullas a cuidar los dos predios que nos estaban invadiendo y ya lo dos predios, así como los rateros a media noche se metieron, bardearon y pusieron sus casas de campaña, ya nos invadieron dos predios más, es decir, ya nos invadieron todo el cerro.

Ellos gobiernan; entonces, si ellos me dicen que por esta cláusula que bien aquí por estos dos renglones que vamos a pagar lo del alcantarillado del agua, donde ellos digan, pues seguramente me van a mandar a las oficinas antorchistas y si no eres antorcho, ni el pago te van a recibir para que no tengas tu predio regularizado; porque así es en mi municipio, dicen: “cada quién habla de la feria como le va en la feria” pues a nosotros nos va muy mal, porque si no eres antorcho en mi municipio, no puedes ni respirar.

Ya le privatizaron la basura en Chimalhuacán, y ahora quieren privatizar un panteón en mi municipio, por el amor de Dios, ya ni morirnos a gusto vamos a poder.

Ahora sí, si se muere que sea de antorcho y que firme antes de, no, y sí les vamos a firmar, para que en el momento de morir pues sea uno menos, por lo menos eso.

La propuesta de este párrafo que me dice: “en las oficinas o en los establecimientos que el propio ayuntamiento designe”, se elimine de la propuesta de esta iniciativa del Código Financiero.

Es cuanto por el momento.

**PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.** Gracias diputado.

¿Algún otro diputado que desee hacer propuestas u observaciones?

Diputado Antonio, tiene el uso de la palabra.

**DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO.** Como se supone que estamos en una de análisis y debate, pues voy artículo por artículo, pues para propiciar el debate; pero, es decir, pues si no yo todavía tengo, yo voy a, lo voy a cuestionar todo el Código,

Es decir, traigo un montón de observaciones, pues si nadie más y si ya van a cerrar, pues me voy de filo para no estar interrumpiendo.

Dice el artículo 139 Bis, dice: “por la expedición o renovación del permiso de distribución de agua a través de pipa a consumidores por un año de vigencia o por camión cisterna, se pagarán 35 salarios mínimos vigentes en el área geográfica que corresponda”

Yo creo que estoy ya de los salarios mínimos es obsoleto y debemos usar las unidades de medida y actualización; entonces, la propuesta sería, por qué si lo hemos venido mencionando en varios artículos de este código financiero y creo que sería conducente que quede registrado donde estén registrando, porque yo no veo que nadie esté apuntando nada, que homologuemos esto con

las unidades de medida y actualización para liberar así la situación del salario mínimo. Por mi cuenta es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputado.

¿Algún otro diputado, que desee hacer uso de la palabra?

Bienvenido diputado.

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Gracias Presidenta.

Hemos estado el Grupo Parlamentario de morena, atentos estamos en otros trabajos también, pero atentos de lo que ha estado sucediendo en estas reuniones de comisiones, digo para que no se vaya a mal interpretar y llega al cuarto para las doce y va queriendo, hacer algo más allá del protocolo.

Con todo respeto, hemos estado atentos, sin embargo como vemos que ya van a cerrar y como nuestro derecho nos da el reglamento, como diputados asociados, simplemente pedir que todas aquellas propuestas que se han venido vertiendo, aquellas modificaciones que se han venido realizando, se hagan llegar de manera pronta.

Por la mañana tuvimos una Comisión de Asuntos Metropolitanos y precisamente se hacía ver eso, digo yo de manera clara decía yo muchas gracias al Presidente de la Comisión que no hizo llegar, en tiempo y forma la información, los anexos que se iban a tratar en esa comisión y eso nos permitió tener un voto razonado, un análisis del Grupo Parlamentario que no le vimos mayor inconveniente.

De la misma manera, pues hacemos ese llamado a la Comisión para que, tendría que ser en el transcurso de lo que resta del día, que se pudiera hacer llegar, pues la propuesta de cómo ha quedado este nuevo paquete fiscal, pero que bueno finalmente si viene es cierto que algunos no somos miembros de esta comisión, pues como miembros de esta Legislatura tenemos derecho de conocer, tenemos derecho de que si hay alguna propuesta, pues bueno lo podemos hacer en comisión, como se hace aquí o se puede hacer en el propio Pleno.

Pero sí tener pleno conocimiento de los trabajos que se han venido realizando en estas Comisiones Unidas.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputado.

Algún diputado que quiera hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. Se ha terminado, el análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del Código Administrativo del Estado de México.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Tiene...

DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Perdón, si quisiera hacer un último comentario, le quisiera solicitar a la Secretaria Técnica, nos hiciera llegar las observaciones que hicimos precisamente del análisis de este trabajo, con el fin de que el día de mañana, sea el punto de referencia que tengamos para concluir en el dictamen del paquete Fiscal 2017.

Muchas gracias, Presidenta, es cuánto.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Muchas gracias, diputado continúan las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas en reunión permanente y se declara un receso, siendo las doce cuarenta y cinco horas del día jueves diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis.

Para reanudar los trabajos el viernes dieciocho de noviembre del año en curso a las nueve treinta reunión previa en el Salón Benito Juárez, en la sala de Juntas del Partido de la Revolución Institucional del PRI y once horas la reunión publica el Salón Benito Juárez.

Muchas gracias diputados.

(Receso)